



Experiencia a la Vanguardia

G-0249/2024**México D.F., a 26 de Septiembre de 2024**

Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación del Puerto Manzanillo San Pedrito y Puerto Manzanillo Cuyutlán de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que el día 26/09/2024, la Secretaría de Marina publicó en el D.O.F; el Aviso citado al rubro, cuya entrada en vigor será el 27 de septiembre de 2024

La **Dirección General de Puertos** ha autorizado las "**Reglas de Operación del Puerto Manzanillo San Pedrito y Puerto Manzanillo Cuyutlán**", mismas que se hacen del conocimiento de las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Las citadas reglas podrán ser consultadas en las ligas electrónicas siguientes:

LIGA ELECTRÓNICA PÁGINA INSTITUCIONAL
https://www.puertomanzanillo.com.mx/esps/2024/rop.html
LIGA ELECTRONICA ADICIONAL
www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/ReglasdeOperacion_Puerto_Manzanillo.pdf

El presente Aviso ya se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta .

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/AJCQ

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web,

siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.